

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 15624 de 1 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009797

Señor(a)  
Electricaribe SA

**TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA ESCALERAS”**

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

**1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)**

La modificación de la descripción, dibujos y reivindicaciones 1 a 7 presentada mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0009797 el 09 de junio de 2021, no es aceptable porque no se realizó el pago de la tasa respectiva.

**2. Objeto de la invención**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 6 del radicado N° NC2019/0009797 del 09 de septiembre de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de desarrollar un dispositivo auto-soportado que se acople a las escaleras extensibles, entre otro tipo de escaleras, que garantice la seguridad para la ejecución de trabajos en altura, en tramos de redes aéreas ubicados entre dos postes (vanos).

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo de seguridad para escaleras auto-soportado, el cual se compone de una serie de elementos, adaptables a cualquier escalera extensible, permitiendo que la misma se convierta en una escalera autónoma o auto-soportada, que no necesita ningún tipo de apoyo. El dispositivo de seguridad es auto-soportado para escaleras y se caracteriza porque comprende al menos cuatro patas de apoyo, una viga de ajuste, una viga de ajuste, un paral central soporte y unos brazos de amarre.

**3. De la solicitud de patente**

**3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)**

- La expresión: "*preferiblemente*", encontrado en las reivindicaciones 1 y 5, precediendo una característica no es limitativa porque hace opcional la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.



Oficio N° 15624 de 1 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009797

- El capítulo reivindicatorio hace referencia a los dibujos, según la expresión: “Figura X”. Se sugiere eliminar la referencia a los dibujos.
- La estructura de la reivindicación independiente 1 no permite identificar con claridad el objeto a proteger y las características que lo definen, dado que la parte característica es contemplada como una lista de partes, la cual no expresa de forma clara la relación entre dichas piezas que expliquen de manera inequívoca la conformación concreta de la invención. Con base en lo mencionado en redacción de patentes, la reivindicación debe ser una frase, especificando que: “(...) *Una reivindicación no puede ser simplemente una lista de las partes: éstas deben estar conectadas entre sí de alguna forma, ya que la mayoría de las oficinas de patentes no aprobarán intencionalmente reivindicaciones que sean simples enumeraciones de partes.*”<sup>1</sup> Se recomienda presentar cada reivindicación conservando la estructura: “Preámbulo – enlace gramatical - parte característica” El preámbulo indica cuál es el objeto de la invención, que suele coincidir con el título de la invención (aparato, proceso, composición, etc.) y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica. Por su parte, la parte característica indica las características técnicas que el solicitante desea proteger y que distinguen la invención de los restantes conocidos. Estas dos partes están separadas por el enlace gramatical “caracterizado por”.

### 3.2. Descripción (Art. 28 Decisión 486 literales (a) – (f))

- El capítulo descriptivo presenta una marca de agua en el fondo de cada página con la inscripción: “Confidencial”. Se advierte al solicitante que de acuerdo a la Decisión 486 del 2000, en el artículo 40: “(...) *Transcurridos dieciocho meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud en el País Miembro o cuando fuese el caso desde la fecha de prioridad que se hubiese invocado, el expediente tendrá carácter público y podrá ser consultado, y la oficina nacional competente ordenará la publicación de la solicitud de conformidad con las disposiciones nacionales. No obstante lo establecido en el párrafo anterior, el solicitante podrá pedir que se publique la solicitud en cualquier momento siempre que se haya concluido el examen de forma. En tal caso, la oficina nacional competente ordenará su publicación.*” Lo anterior, es una de las condiciones fundamentales para la obtención del derecho de patente de invención en aras de dar oportunidad a terceros para oponerse al presente trámite y dar continuidad al proceso de examen de patentabilidad, por lo cual, la solicitud no puede ser de carácter confidencial después de la publicación dado que va en contravía del concepto de derecho de patente de invención contemplado en el Convenio de París y en la Decisión 486. Se recomienda anexar una nueva descripción quitando toda alusión de confidencialidad, puesto que no aplica al presente trámite.
- Se recomienda corregir la descripción puesto que se encuentran errores gramaticales y de redacción, por ejemplo, ver la página 16, línea 32: “(...) *configuración le permite plegable*”; página 14 línea 10: “(...) *estables las 2 bases de acople (8). (Figura 5); Dicha viga de ajuste A...*”
- La descripción no es clara puesto que al mencionar el estado de la técnica anterior, se muestran datos de estado legal de cada solicitud referenciada (diez en total), el título, un resumen y el dibujo representativo, seguido de una mención de diferencias de cada una de ellas con la presente invención, lo cual no es aceptable puesto que presenta confusión al lector y no permite identificar el problema técnico y su solución. Se le recuerda al solicitante que la descripción de la invención debe ser clara y completa, de manera que una persona versada en la materia pueda

1 Manual de la OMPI de redacción de solicitudes de patente. N° 867S ISBN 978-805-2017-0, Pág. 76.



Oficio N° 15624 de 1 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009797

ejecutarla. Se sugiere organizar de tal manera que indique: a) el sector tecnológico donde se aplica la invención; b) la tecnología anterior que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención y las referencias a los documentos y publicaciones anteriores relativas a dicha tecnología (esto de forma breve y clara) c) incluye una descripción de la invención en términos que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada, exponiendo diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, d) una reseña a los dibujos (si es el caso) e) se describe la mejor manera conocida para llevar a la práctica la invención, con ejemplos y referencias a los dibujos, de ser estos pertinentes, f) indica como la invención satisface la condición de ser susceptible de aplicación industrial, si ello no fuese evidente de la descripción o de la naturaleza de la invención. Es importante, señalar que las modificaciones no deberán ampliar el alcance de la material divulgada inicialmente.

### 3.3. Dibujos y secuencias (Art. 28 Decisión 486)

- Los dibujos mostrados en la presente solicitud no tienen identificación clara con lo mencionado en la descripción. En efecto, la descripción indica que hay siete figuras donde la primera se muestra una escalera con el dispositivo de seguridad reclamado, la segunda indica una secuencia de movimiento, y la tercera a la séptima indican piezas de la invención separadas con sus respectivos elementos, no obstante, las figuras no detallan de ninguna manera qué figura corresponde a lo descrito (Figura X). Se recomienda hacer el ajuste para que las figuras queden identificadas y concuerden con lo mencionado en la descripción.

## 4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 09 de septiembre de 2019 que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

| Ítem | Documento      | Título                                       | Fecha de Publicación |
|------|----------------|----------------------------------------------|----------------------|
| D1   | US2011/0147121 | "Ladder stabilizing device"                  | 23 de junio de 2011  |
| D2   | Catálogo Herma | "Escalera Caballete Dos Secciones + Soporte" | 11 de enero de 2016  |

El documento D1<sup>2</sup> divulga un dispositivo estabilizador de escalera que incluye un primer miembro de estabilización con una primera longitud, un segundo miembro estabilizador con una longitud predeterminada y una estructura para ser acomodada a una escalera (Resumen).

El documento D2<sup>3</sup> es una escalera de caballete en dos secciones.

## 5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

### 5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Un dispositivo de seguridad para escaleras (Figura 1) caracterizado porque (...)"* (Radicado No NC2019/0009797 del 09 de septiembre de 2019).

<sup>2</sup><https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/044149525/publication/US2011147121A1?q=US2011%2F0147121>

<sup>3</sup> <https://herma.co/escaleras-certificadas/escalera-caballete-dos-secciones-soporte/>

Oficio N° 15624 de 1 de octubre de 2021

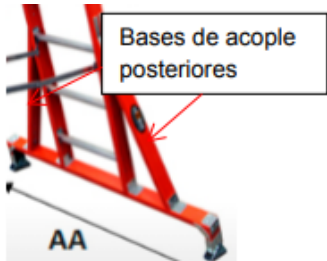
Ref. Expediente N° NC2019/0009797

**Tabla 1.** Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

| Características esenciales                                                | D1                                                                                                   | D2                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Un dispositivo de seguridad para escaleras caracterizado porque comprende | Dispositivo estabilizador de escalera (Título).                                                      | Escalera de caballete de dos secciones (Título).                                                                   |
| Al menos cuatro Patas de apoyo (1)                                        | Primer y segundo miembro estabilizador (5) (Fig. 1A; Pág. 2, Párr. 0033).                            | <br>Patas de apoyo              |
| Una Viga de ajuste A (2)                                                  | Soporte central (40) (Fig. 1A; Pág. 2, Párr. 0033).                                                  | <br>Vigas de ajuste plegable   |
| Una Viga de ajuste B (3)                                                  | Un brazo (19) (Fig. 1A; Pág. 2, Párr. 0033).                                                         |                                                                                                                    |
| Un paral central soporte (4)                                              | Estructura de soporte (1) (Fig. 1A; Pág. 2, Párr. 0033).                                             |                                                                                                                    |
| Un Brazo amarre A (5A)                                                    | Brazos de extensión no elásticos (7) Estructura de soporte (1) (Fig. 1A; Pág. 2, Párr. 0033).        | <br>Brazo frontal              |
| Un Brazo amarre B (5B)                                                    | Brazos de extensión no elásticos (7) Estructura de soporte (1) (Fig. 1A; Pág. 2, Párr. 0033).        | <br>Brazo posterior            |
| Dos Bases Acople A (8A)                                                   | Un miembro de extensión (16) colocado en cada brazo estabilizador (5) (Fig. 3e; Pág. 4, Párr. 0044). | <br>Bases de acople frontales |

Oficio N° 15624 de 1 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009797

|                          |                                                                                                      |                                                                                    |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Dos Bases Acople B (8B). | Un miembro de extensión (16) colocado en cada brazo estabilizador (5) (Fig. 3e; Pág. 4, Párr. 0044). |  |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de seguridad de escaleras de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

| Ítem | Documento      | Reivindicaciones afectadas | Requisito que afecta |
|------|----------------|----------------------------|----------------------|
| D1   | US2011/0147121 | 1                          | Novedad              |
| D2   | Catálogo Herma | 1                          | Novedad              |

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto a las modificaciones

El solicitante indica que se hacen las correcciones a la solicitud allegando nuevo pliego reivindicatorio, descriptivo y dibujos para que sean tenidos en cuenta.

Esta Oficina informa al solicitante que dicha modificación no es aceptable, dado que no acató lo mencionado en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia, el cual puede consultarse en la Resolución N° 59669 del 25 de septiembre de 2020, como se indica en este escrito. Al respecto, el solicitante debe pagar tasa por modificación de descripción y/o reivindicaciones de acuerdo al valor de la tasa vigente, si es su intención, para que la Oficina pueda evaluar con esta modificación la solicitud para verificar si cumple con los requisitos estipulados por la Decisión 486 del 2000.

Argumentos respecto a D1

El solicitante sostiene que la anterioridad citada: “(...) no afecta la novedad en la medida expresada en el requerimiento. Consideramos lo anterior, toda vez que en la invención citada com (sic) interferente de la novedad, el soporte vertical no es lo suficientemente largo y extendido, no tiene líneas de vida, ni frontal (para el ascenso), ni posterior (para el agarre) ajustables, no se tiene un sistema de ajuste de línea de vida, no se evidencia que se pueda ajustar en la parte superior un aditamento de agarre. Adicionalmente, el dispositivo estabilizador no permite que la escalera pueda auto soportarse en su parte superior, solo brinda estabilidad en la parte inferior de dicha escalera, lo que hace que persista la necesita que reposar el extremo superior de la escalera en una superficie y en general, los elementos descritos por esta invención no permite ser acoplados/adaptado y desacoplados a otras escaleras (incluyendo las extensibles), situación que es resuelta

Oficio N° 15624 de 1 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009797

*por la invención propuesta en este documento. En cuanto al documento D2, nótese que el producto que se pretende proteger por nuestro representado es un dispositivo desmontable y modular, que se puede acoplar a cualquier tipo de escalera, eliminando así la necesidad de usar una escalera concreta o una solución que integre obligatoriamente la escalera y el dispositivo de seguridad. Lo anterior, implica que las condiciones de traslado son limitadas debido al incremento de peso que genera la integración de las dos soluciones. No cuenta con línea tensora y tampoco tiene un mecanismo de fijación de la línea de vida, lo que disminuye sensiblemente la estabilidad de la parte superior de la escalera, aumentando el riesgo de caída del operario y volviendo la estructura vulnerable a la caída de este último; la carencia de las vigas de ajuste vertical y horizontal que refuercen la estructura no permiten soportar el peso de la caída de una persona; finalmente no cuenta con patas de apoyo que faciliten el apoyo de la estructura en suelos desnivelados.”*

La Oficina ratifica la falta de novedad de la presente invención, basándose en que los argumentos funcionales dados por el solicitante no son suficientes para superar el presente análisis, así como tampoco los elementos técnicos citados por el solicitante en la respuesta. De hecho, no se prueba de forma convincente una diferencia técnica tangible que demuestre esta diferencia con base en el análisis dado, particularmente sobre la reivindicación independiente, además de no aceptarse el actual pliego reivindicatorio, se concluye que este análisis sigue siendo ajustado a derecho.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1., de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco  
**DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES**



Oficio N° 15624 de 1 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009797

INFORME DE BÚSQUEDA  
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

|                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |              |                                               |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------|--|
| Solicitud No.                                                                                                                                                                                                                             |                                                                       | Examen de patentabilidad                                                                                                                                                                                                                                       |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |              |                                               |  |
| NC2019/0009797                                                                                                                                                                                                                            |                                                                       | 1°                                                                                                                                                                                                                                                             |                                        | 2°                                        | X                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3°                                     |              | Revoca                                        |  |
| Fecha de determinación estado de la técnica<br>(DD/MM/AÑO)                                                                                                                                                                                |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                |                                        | Prioridad                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        | Presentación |                                               |  |
| 09/09/2019                                                                                                                                                                                                                                |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        | X            |                                               |  |
| Solicitante                                                                                                                                                                                                                               |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |              |                                               |  |
| Electricaribe SA                                                                                                                                                                                                                          |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |              |                                               |  |
| Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:                                                                                                                                                                                       |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |              |                                               |  |
| Art. 14                                                                                                                                                                                                                                   | -                                                                     | Art. 15                                                                                                                                                                                                                                                        | -                                      | Art. 20                                   | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Art. 25 (Falta de unidad de invención) |              | -                                             |  |
| CRITERIOS DE BÚSQUEDA                                                                                                                                                                                                                     |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |              |                                               |  |
| Reivindicaciones objeto de búsqueda                                                                                                                                                                                                       |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                |                                        | 1 a 6                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |              |                                               |  |
| Palabras clave utilizadas                                                                                                                                                                                                                 |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                |                                        | ladder and extens+ and (self w supp+)     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |              |                                               |  |
| Clasificaciones utilizadas para la búsqueda                                                                                                                                                                                               |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                |                                        | CIP:                                      | E06C 1/14, E06C 1/22, E06C 1/30, E06C 1/20, E06C 1/32, E06C 7/42, E06C 1/16, E06C 7/44, E06C 1/18, E06C 1/39                                                                                                                                                                                                                                                         |                                        |              |                                               |  |
| DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES<br>(Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)                                                                                                                       |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |              |                                               |  |
| Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas                                                                                                                                                                                         | N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP <sup>(1)</sup> | Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)                                                                                                                                                                                                                | Reivindicaciones /Secuencias afectadas | Citas relevantes del estado de la técnica |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |              | Categoría del documento citado <sup>(2)</sup> |  |
| SIPI                                                                                                                                                                                                                                      | CO12111345                                                            | 04/07/2012                                                                                                                                                                                                                                                     | -                                      | -                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |              | A                                             |  |
| Derwent                                                                                                                                                                                                                                   | US9038776                                                             | 26/05/2015                                                                                                                                                                                                                                                     | -                                      | -                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |              | A                                             |  |
| Orbit                                                                                                                                                                                                                                     | US4632220                                                             | 30/12/1986                                                                                                                                                                                                                                                     | -                                      | -                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |              | A                                             |  |
| Google                                                                                                                                                                                                                                    | Herma                                                                 | 11/01/2016                                                                                                                                                                                                                                                     | -                                      | -                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |              | X                                             |  |
| Google patents                                                                                                                                                                                                                            | US2011/0147121                                                        | 23/06/2011                                                                                                                                                                                                                                                     | 1                                      | Fig. 1A; Pág. 2, Párr. 0033               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |              | X                                             |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | US4798262                                                             | 17/01/1989                                                                                                                                                                                                                                                     |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |              | A                                             |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | US1496201                                                             | 03/06/1924                                                                                                                                                                                                                                                     |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |              | A                                             |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | US1511580                                                             | 14/10/1924                                                                                                                                                                                                                                                     | -                                      | -                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |              | A                                             |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | US1529898                                                             | 17/03/1925                                                                                                                                                                                                                                                     |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |              | A                                             |  |
| US3165169                                                                                                                                                                                                                                 | 12/01/1965                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        | A            |                                               |  |
| <sup>(1)</sup> Cita completa literatura no patente (LNP)                                                                                                                                                                                  |                                                                       | Catálogo de escaleras Herma Soluciones. 11 de enero de 2016. Recuperado de : <a href="https://herma.co/escaleras-certificadas/escalera-caballote-dos-secciones-soporte/">https://herma.co/escaleras-certificadas/escalera-caballote-dos-secciones-soporte/</a> |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |              |                                               |  |
| Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.                                                                                                                                               |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |              |                                               |  |
| O                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |              |                                               |  |
| Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de <a href="http://xxxxxxx">http://xxxxxxx</a> .                                                                                                           |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |              |                                               |  |
| <sup>(2)</sup> Categorías de documentos citados                                                                                                                                                                                           |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |              |                                               |  |
| "A" Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.                                                                                                                                   |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                |                                        |                                           | "T" Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. |                                        |              |                                               |  |
| "E" Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.                                                                                                                |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                |                                        |                                           | "X" Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.                                                                                                                                                                          |                                        |              |                                               |  |
| "L" Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                |                                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |              |                                               |  |

Oficio N° 15624 de 1 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009797

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.</p> <p>“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.</p> | <p>“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.</p> |
| <p><b>Fecha del reporte de búsqueda:</b> (28/07/2021)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p><b>Examinador:</b> LEONARDO ROJAS VEGA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |